

Licitación Abreviada N°3/2018

**PLIEGO PARTICULAR PARA CONTRATAR LA REALIZACION DE
TRABAJOS DE PINTURA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO SEDE
DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION**

**Visita Obligatoria: 04 y 05
de octubre
Apertura de Licitación: 10/10/2018**

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PINTURA PRIMER PISO

1. OBJETO

1.1 El Objeto del presente llamado es contratar la realización de trabajos de pintura para el 1er piso del Edificio Sede de la Auditoría Interna de la Nación según detalle:

- **ITEM 1.** Paredes y techos de todo el 1er piso
- **ITEM 2.** Puertas (parte interna) y batientes interiores de baños, puertas interiores de oficinas (sólo las que están pintadas), puerta de pasillo salida de emergencia.
- **ITEM 3.** Todas las ventanas que dan al exterior en su parte interior así como las ventanas internas

1.2 Generalidades:

a) El contratista realizará las reparaciones de todos los revoques deteriorados debiendo quedar los paramentos lisos, aplomados, nivelados y prontos para pintar, aplicando dos manos de pintura.

b) En las zonas deterioradas se deberá de picar, procediendo al relleno de las mismas con mezcla gruesa, fina y la terminación final con enduido plástico, debiendo quedar dicha superficie, aplomada, nivelada, pronta para pintar.

c) Las paredes se pintaran (dos manos) con pinturas antihongos, tonos pastel claro de acuerdo a las muestras que se acuerden y los cielos rasos (dos manos) de color blanco salvo que se acuerde color igual a las paredes.

d) Las puertas que se pinten, acondicionarlas antes (rasquetear pintura vieja que esté levantada) para luego pintar dos manos con pintura para madera o metal según corresponda, el color elegido de las muestras.

e) Las ventanas, lijar las partes deterioradas para luego darles dos manos de pintura correspondientes.

f) Los oferentes deberán utilizar herramientas, escaleras, andamios, tabloncillos y todo equipo de apoyo propios, siendo de su entera responsabilidad el cumplimiento de las Normas en materia de reglamentación Municipal, BSE y MTySS.

g) Las instalaciones del Edificio Sede no se podrán utilizar para el afincamiento de los operarios designados por el adjudicatario para realizar los trabajos. En coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas se ajustará la utilización de gabinetes higiénicos, lugar de vestuarios y depósito de herramientas y materiales, siempre que existan posibilidades reales de espacio, en su defecto deberán prever lo pertinente.

h) Todos los materiales a emplear en la obra serán de primera calidad, dentro de su especie debiendo especificarse en la propuesta la marca y procedencia de los mismos.-

i) Los materiales a utilizar deberán ser ingresados a la Auditoría Interna de la Nación en sus envases originales.

j) La supervisión de los trabajos estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas.

2. ENTREGA DE PLIEGO

El pliego de Condiciones Particulares podrá descargarse de nuestra página web www.ain.gub.uy hasta el día 9 de octubre de 2018 inclusive.

3. PROPUESTA

Las ofertas podrán presentarse contra recibo en el lugar habilitado a tal efecto, extendidas por escrito, o enviarse por correo electrónico, fax u otros medios similares, redactadas en forma clara y precisa, cotizadas en moneda nacional, en idioma español y firmadas por el oferente o su representante.

Las ofertas deberán venir acompañadas de los siguientes formularios:

“Identificación del Oferente” y “Presentación de Oferta” (Anexo1 y 2). Asimismo se adjuntará la documentación que acredite o que permita verificar la antigüedad en plaza de la empresa y sus antecedentes en la prestación de servicios como los solicitados en los últimos 2 años y referencias que puedan informar con mayor amplitud respecto a las características y calidad de dichos servicios, a fin de su evaluación.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvados en forma.

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser entregada en tal carácter y en forma separada a la oferta.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas por escrito serán recibidas de **lunes a viernes en el horario de 11 a 15 hs. hasta el día 10 de octubre de 2016 a las 13hs**, en el local de la Auditoría Interna de la Nación, en la calle Paysandú N° 941 piso 2, Departamento de Administración y Finanzas. Las mismas no serán de recibo si llegan después de la hora dispuesta para la apertura.

5. CONSULTAS o ACLARACIONES

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la Licitación, ante el Departamento de Administración y Finanzas. Las mismas serán evacuadas en el plazo de dos (2) días hábiles de recibidas y comunicadas (la consulta y respuesta respectiva); en la página WEB.

6. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA

En el caso de que un oferente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante el Departamento de Administración y Finanzas, con una antelación de como mínimo tres (3) días hábiles, de la fecha que establece el presente Pliego para la apertura de la Licitación. Sin perjuicio de lo expuesto la Auditoría Interna de la Nación podrá resolver a su exclusivo arbitrio situaciones especiales que contemplen sus intereses.-

7. VISITA DE LAS INSTALACIONES

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a las instalaciones detalladas en el objeto del llamado, a los efectos de verificar "in situ" los trabajos a realizar y verificar el estado de las instalaciones existentes. A tales efectos deberán concurrir los días 4 o 5 de octubre a las 10 horas al Departamento de Administración y Finanzas- Sector Gastos, Paysandú 941 2º piso.

8. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará en presencia de los interesados, el 10 de octubre de 2018 a las 13:00 hs. en la calle Paysandú N° 941 piso 1, Salón de Actos de la Auditoría Interna de la Nación.

Una vez abiertas las propuestas, ninguno de los proponentes podrá hacer ni pedir aclaraciones verbales ni escritas referentes a la licitación, ni podrá solicitar audiencia a ninguno de los funcionarios que deben intervenir en el estudio y adjudicación de la licitación, en tanto ésta no haya sido definitivamente adjudicada.

9. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, en cualquier momento del proceso licitatorio o rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamo de clase alguna.

10. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

10.1 Los precios se cotizarán en condiciones de pago a crédito a través de la Tabla de Beneficiarios del SIIF. Las ofertas se deberán de formular en Moneda Nacional (no se aceptarán cotizaciones en dólares), por cada Ítem, discriminándose claramente el costo, y el IVA. El precio comprenderá la totalidad de los costos que le pudieran corresponder, lo que deberá de explicitarse específicamente por escrito en la oferta. Si no se especificaran los costos aludidos que pudieran corresponder en el valor cotizado, se entenderán y considerarán incluidos en el precio ofertado.-

10.2 Los oferentes deberán de establecer el MONTO IMPONIBLE correspondiente a cada Ítem y los aportes a realizar por los mismos.-

10.3 Cargas Sociales: El adjudicatario deberá abonar por cuenta y orden de la Auditoría Interna de la Nación, el importe correspondiente al propietario por concepto de Cargas Sociales. Posteriormente, ante la presentación de los comprobantes respectivos se reintegrará el importe efectivamente abonado, siempre que el monto imponible, sobre el cual se calcularon los aportes, no supere el valor estimado en la cotización por tal concepto.

Para el caso de que el importe correspondiente a Cargas Sociales que genere la obra supere el valor estimado por la empresa adjudicataria, tal diferencia será por cuenta y cargo de la misma.

10.4 Será por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria los siguientes gastos, los que se deberán incluir en el precio final cotizado:

- Seguro del personal y seguro de responsabilidad civil.
- Honorarios por asesoramientos requeridos por la empresa a técnicos y/o profesionales relacionados con estos trabajos.
- Limpieza diaria del lugar de trabajo.
- Retiro de los desechos generados por la obra.

11. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS A CONTRATARSE

11.1 El oferente deberá establecer en su propuesta el plazo que demandará la ejecución de los trabajos solicitados por Ítem conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del presente pliego y la cantidad de obreros a emplear para la realización de los trabajos a contratarse.-

11.2 Se debe tener presente que por razones operativas, la Auditoría podrá variar los horarios de trabajo o suspender temporariamente los mismos en forma total o por el plazo que estime necesario. En este caso, se coordinará con el adjudicatario los días u horarios en que se realizarán los trabajos, sin que esto genere costo adicional alguno.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar

la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

13. FORMA DE PAGO

Los trabajos se facturarán por obra terminada en moneda nacional, la factura correspondiente será debidamente conformada por el Departamento de Administración y Finanzas, y abonada por SIIF.

14. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

En aquellas ofertas que superen la evaluación formal y el juicio de admisibilidad y que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

14.1 FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

14.1.1 La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la oferta que se considere más ventajosa para los intereses de la Administración.-

14.1.2 El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de la Evaluación Técnica y Económica de las propuestas: $T + P$, donde, $T = (\text{Puntaje Técnico} \times 0.6)$ y $P = (\text{Puntaje Económico} \times 0.4)$

Evaluación	Ponderación
a) Técnica	60 %
b) Económica	40 %

14.1.3 En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número entero en 1. Si el valor del primer decimal es menor de 5, se conserva el último número entero.-

14.1.4 La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma $T + P$, y cumpla sustancialmente con lo requerido, conforme a los siguientes criterios y puntajes:

a) Criterios de evaluación técnica:

Se incluyen a continuación los puntajes asignados a los aspectos en los que se evaluará del punto de vista técnico cada propuesta:

	Puntaje
a)- Antecedentes de la empresa	30
b)- Equipo y personal propuesto	15
c)- Plazo de ejecución de los trabajos	15
Total	60

Del resultado de la ponderación podrá otorgarse un puntaje técnico máximo de sesenta (60) puntos, al que resulte de mejor calidad, entre las ofertas que calificaron.

La Auditoría Interna de la Nación, se reserva el derecho de adoptar un criterio general de comparación, que permita considerar a vía de ejemplo que, las empresas oferentes acrediten capacidad en equipos y el personal deberá ser idóneo en el oficio que los habilite, a juicio de la Administración, para la realización de los trabajos.

Deberá incluirse en la oferta un listado con antecedentes de trabajos similares a los licitados, realizados por la empresa oferente.

El contratista es responsable del conocimiento y cumplimiento de las Normas de Seguridad por parte de todo su personal y subcontratistas, debiéndose ajustar a las disposiciones legales vigentes, así como a las siguientes Normas:

- Norma sobre medidas de Seguridad Industrial para Empresas Contratadas
- Norma para el uso de Equipo de Protección Personal

b) Criterios de evaluación económica:

-Se otorgará el puntaje de 40 puntos al que resulte más bajo entre las ofertas que calificaron.

-La fórmula para determinar los puntajes de precio a las siguientes ofertas es la siguiente:

Puntaje Económico = $100 \times P_b / P_i$, donde P_b es el valor más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el valor de la propuesta en consideración

15. ADJUDICACION

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

La Auditoría Interna de la Nación se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar alguno de los ítems si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, de adjudicarlo parcialmente, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Auditoría Interna de la Nación podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

La Auditoría Interna de la Nación se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose, en caso de dudas, solicitarse datos complementarios o aclaraciones.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto en el art. 66 del Decreto 150/12.

El oferente que resulte adjudicatario deberá estar ACTIVO en RUPE y deberá presentar en un plazo de 2 (dos) días hábiles, a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de adjudicación los certificados expedidos por el BPS, la DGI y el BSE que acrediten estar al día con el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo presentará la nómina de todo el personal afectado a los servicios, con indicación de nombre y cédula de identidad.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes a criterio de la AIN. En tal caso, la Auditoría Interna de la Nación podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

La AIN se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La empresa deberá comprometerse a comunicar a la AIN en caso que ésta se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La adjudicación de la Licitación se notificará por fax o e-mail a los números y direcciones indicados por los participantes en el "Formulario de Identificación de los Oferentes".

16. CONDICIONES PARTICULARES DE SEGURIDAD

La empresa adjudicataria de la presente licitación deberá cumplir con las siguientes cláusulas aprobadas por resolución del Auditor Interno de la Nación.

Cláusula de confidencialidad. La EMPRESA asumirá una obligación de confidencialidad para con la Auditoría Interna de la Nación, siendo responsable por sí misma, así como por el personal dependiente a su cargo y por el personal independiente que haya contratado, de no revelar ninguna clase de información de la cual tome conocimiento en ocasión de la prestación del servicio, cualquiera sea su soporte. Esta obligación se extenderá durante el período que la EMPRESA preste servicios o realice una obra a la Auditoría Interna de la Nación, en virtud del plazo contractual pactado y luego de finalizado el plazo y extinguido el contrato.

Dentro de la información objeto de esta obligación de confidencialidad, quedará comprendida toda la relativa a: a) la Auditoría Interna de la Nación; b) las personas que desempeñen tareas en la Auditoría Interna de la Nación o para la misma; c) los Órganos e Instituciones públicas o privadas auditadas y controladas por ésta; d) las personas físicas o jurídicas usuarias de la Auditoría Interna de la Nación; e) otras personas físicas o jurídicas que presten servicios a la Auditoría Interna de la Nación.

Asimismo, la EMPRESA se obligará a tomar todas las medidas necesarias, a fin de minimizar el riesgo de que el personal dependiente a su cargo, así como el personal independiente que haya contratado, pueda divulgar la información referida anteriormente, que eventualmente pueda conocer en ocasión de la prestación del servicio.

Finalmente, la EMPRESA se obligará a comunicar de forma inmediata y por escrito a la Auditoría Interna de la Nación, en un plazo de 24 horas desde que stá al día en sea conocido el hecho por la misma, cualquier comportamiento contrario a la presente cláusula, por parte del personal dependiente a su cargo o del personal independiente que haya contratado.

Cláusula de seguridad. La EMPRESA asumirá la obligación de cumplir todas las políticas y medidas que con respecto a la seguridad, adopte o dicte la Auditoría Interna de la Nación, siendo responsable por sí misma, así como por el personal dependiente a su cargo y por el personal independiente que haya contratado.

A tal efecto, la Auditoría Interna de la Nación deberá comunicar a la EMPRESA, la política o medida de seguridad, en un plazo de 3 días a partir del siguiente a que fuera adoptada o dictada. Una vez comunicada la política o medida de seguridad, es responsabilidad de la EMPRESA dar difusión a la misma entre el personal dependiente a su cargo y personal independiente que haya contratado, que esté afectado a la realización de tareas para la Auditoría Interna de la Nación, tanto fuera como dentro de sus Oficinas.

Asimismo, la EMPRESA se obligará a tomar todas las medidas necesarias, a fin de minimizar el riesgo de que el personal dependiente a su cargo, así como el personal independiente que haya contratado, pueda violar alguna de las políticas y medidas que con respecto a la seguridad, adopte o dicte y comunique la Auditoría Interna de la Nación.

Finalmente, la EMPRESA se obligará a comunicar de forma inmediata y por escrito a la Auditoría Interna de la Nación, dentro de las 24 horas a que sea conocido el hecho por la misma, cualquier comportamiento contrario a la presente cláusula, por parte del personal dependiente a su cargo o del personal independiente que haya contratado.

Cláusula de comunicación e identificación del personal. La EMPRESA se obligará a comunicar dentro de las 24 horas previas a que comience a prestar el servicio para la Auditoría Interna de la Nación, el nombre, apellido y documento de identidad de las personas dependientes a su cargo e independientes que haya contratado, que se desempeñarán dentro de las Oficinas del Órgano. Si durante la ejecución del presente contrato, la EMPRESA tiene la necesidad de rotar, cambiar o afectar nuevo personal a la prestación del servicio en las Oficinas de este Órgano, sea como dependiente a su cargo o independiente que haya contratado, deberá comunicar a la Auditoría Interna de la Nación, dentro de las 24 horas previas: a) el nombre, apellido y documento de identidad

de la persona que desempeñará tareas en Oficinas del Órgano; b) el nombre, apellido y documento de identidad de la persona sustituida, en caso que la hubiere.

La EMPRESA tendrá la obligación de asegurar que el personal que presente a desempeñar tareas en Oficinas de la Auditoría Interna de la Nación, lo haga con: a) una identificación visible que contenga como mínimo el logo de la EMPRESA, así como el nombre y el apellido de la persona; b) su cédula de identidad.

Multa y Rescisión unilateral. El incumplimiento de las obligaciones asumidas en estas cláusulas contractuales, habilitará a la Auditoría Interna de la Nación a aplicar multas de 20 U.R. y, en su caso, ante la gravedad o reiteración de los incumplimientos, a la rescisión unilateral del contrato sin derecho a reclamación de ninguna clase por parte de la EMPRESA y sin perjuicio de las demás acciones penales y/o civiles que por Derecho correspondan.

17. INCUMPLIMIENTO

La Administración podrá rescindir el contrato en forma unilateral por incumplimiento total o parcial del adjudicatario en los siguientes casos:

- En el caso que el incumplimiento sea de tal entidad que no permita que la empresa siga prestando los servicios, el contrato se rescindirá, se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación (TOCAF art. 64 inciso cuarto) y dando lugar a las acciones necesarias para el cobro de los daños y perjuicios que pudiere haberse causado.
- Si el adjudicatario incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego, la oferta y el contrato.
- Cuando el servicio no se adecue a lo establecido y el proveedor no lo hubiera justificado a satisfacción, ni solucionado en el plazo de 48 horas.
- Incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de acuerdo a lo establecido.
- Cualquier otra situación que haga imposible la continuidad de la relación contractual.
- Incumplimiento en el pago de las retribuciones de los trabajadores, de acuerdo con los laudos salariales.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la AIN evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

La rescisión originada por cualquiera de las causas previstas precedentemente, no dará derecho al adjudicatario a indemnización alguna y se aplicará una multa equivalente al 10% del monto adjudicado, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren corresponder. Simultáneamente, se comunicará el incumplimiento al Registro Único de Proveedores del Estado. (Tener en cuenta "Multa y Rescisión unilateral" en el punto 16- Condiciones Particulares de Seguridad).

18. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

a) Decreto N° 150/12 de 17/05/12, T.O.C.A.F.

b) Decreto 131/14 de 19/05/14

c) Decreto 342/999 de 26/10/1999

d) Decreto 20/002 de 16/01/2002

e) Disposiciones concordantes, ampliatorias, modificativas y complementarias de las anteriores.

NORMA GENERAL

La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

19. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Auditoría Interna de la Nación podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 3/2018

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT:

DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle/N°:

Departamento/Localidad:

Código Postal:

País:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S

Aclaración de firma/s

ANEXO 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montevideo,

Sra. Auditora Interna de la Nación

Cra. María del Carmen Rúa

.....
establecido en
.(calle/Nº), de la
ciudad de , respondiendo al llamado a Licitación
Abreviada N° 3/2018, vengo a ofrecer con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones
Generales y Particulares, que he tenido a la vista y acepto en todas sus partes, los
servicios que a continuación se especifican y al precio que se determina.

FIRMA/S

Aclaración de firma/s